

Anexos

SOACHA
Gobierno Municipal

NIT. 800.094.755-7

ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 492 DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA E IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE

Entre los suscritos, a saber, **ZULMA CONSTANZA CASAS GARCÍA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.513.582 de Bogotá, quien obra en representación del Municipio de Soacha en calidad de Secretaria General de la Alcaldía Municipal de Soacha, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 174 del 9 de septiembre de 2013, según consta en el acta de posesión 098 de la misma fecha, Delegados mediante Decreto No. 316 del 26 de julio de 2013, para "suscribir compromisos contractuales y otras disposiciones", quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, identificado con el NIT No. 800.094.755-7, por una parte, y por la otra, **IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.136.879.425 de Bogotá, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado terminar por mutuo acuerdo el Contrato No. 492 de 2013, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el artículo 1602 del Código Civil señala que todo contrato legalmente celebrado es ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales; **SEGUNDA:** Que el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**, celebraron el contrato número 492 del 12 de junio de 2013, cuyo objeto consiste en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA**. **TERCERA:** Que el plazo de ejecución del contrato número 492 de 2013, es de cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual se suscribió el 13 de junio de 2013. **CUARTA:** Que en reunión sostenida con la Secretaria General del **MUNICIPIO** el 30 de septiembre de 2013, se acordó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato No. 492 de 2013 a partir de la misma fecha, es decir a partir del 30 de septiembre de 2013. **QUINTA:** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece: "**DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)**"; Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y manifestando nuestra voluntad, acordamos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales número 492 de 2013 por las razones anteriormente anotadas;



Calle 13 No. 7 - 30
☎ 7 30 55 00 - FAX. 577 05 80
www.soacha-cundinamarca.gov.co



ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 492 DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA E IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE

a partir del 30 de septiembre de 2013. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Por parte de la Dirección de Presupuesto libérese del Registro presupuestal No. 1258 del 12 DE JUNIO de 2013, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.909.800.00) M/CTE. **CLAUSULA TERCERA:** El **CONTRATISTA** conjuntamente con el **SUPERVISOR** del citado acuerdo negocial, deberán proceder a revisar el respectivo informe de actividades del contrato, llevadas a cabo, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de SEPTIEMBRE de 2013. Para constancia se firma en Soacha (Cundinamarca), el 30 de septiembre de 2013

EL MUNICIPIO

ZULMA CONSTANZA CASAS GARCIA
Secretaria General

EL CONTRATISTA

IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE
C.C. 1.138.879.425 DE BOGOTA

Proyectó legalmente: Néstor H. Gutiérrez S. – Profesional Universitario.



RESOLUCION Nº 1594

(31 de Diciembre de 2014)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública Nº 22 de 2014

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

En uso de las facultades conferidas en el Decreto Municipal No.193 del 01 de Agosto de 2014, en armonía con la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1510 de 2013

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que mediante Acto Administrativo de carácter general, Resolución Nº 1538 del 15 de diciembre de 2014, se ordenó de manera motivada la Apertura de la Licitación Pública Nº 22 de 2014, la cual tiene por objeto el **"ESTUDIO, DISEÑO Y REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA"**

1

Que dentro del cronograma del proceso en mención, se fijó como fecha y hora de cierre el 22 de Diciembre de 2014 hasta las 9:00 a.m., en el cual se recibió oferta por parte del Proponente CONSORCIO CB - 2014

Que dentro del proceso en cuestión, el 22 diciembre del año en curso se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico financiero y de experiencia cuyos resultados fueron publicados en el SECOP el día 23 de diciembre de 2014 .

Que el día 31 de diciembre de 2014 a las 9:00 a.m. en cumplimiento del cronograma de este proceso de selección, se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación a la que asistieron por parte de la Administración el Arquitecto **JUAN CARLOS NEMOCON MOJICA**, Alcalde Municipal, la Ingeniera **DORA VERA PÉREZ** en su calidad Secretaria de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos, Dra **NATHALY SIERRA PENUELA** ,en su calidad de Secretaria de Salud, Dra **NANCY STELLA PATIÑO LEON** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Arquitecto **RAMIRO RAMIREZ** , además los proponentes y/o delegados relacionados en la planilla de registro de asistencia anexa, con el fin de realizar la audiencia pública de adjudicación.

Que después de instalada la audiencia, el En audiencia el CONSORCIO CB - 2014 entrega documentos para subsanar las observaciones a las certificaciones de los folios 249, 250 y 251, quedando así habilitado.

Handwritten signature and initials



RESOLUCION N° 1594

(31 de Diciembre de 2014)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública N° 22 de 2014

En atención a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 1510 de 2014 y como quiera que el único proponente que presentó oferta cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de organización exigidos en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador RECOMIENDA al señor Alcalde Municipal de Soacha en su calidad de ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso de licitación pública No. 22 de 2014 al **CONSORCIO CB-2014**.

A renglón seguido, el señor Alcalde Municipal de Soacha atendiendo la recomendación hecha por el comité evaluador, procede a adjudicar mediante la presente resolución, el proceso de licitación pública No. 22 de 2014 al **CONSORCIO CB-2014** en atención a todo lo descrito anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Licitación Pública N° 22 de 2014, cuyo objeto es **ESTUDIO, DISEÑO Y REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS III NIVEL EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA**, **CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE SOACHA Y CONSORCIO CB-2014**, al **CONSORCIO CB-2014**.

2

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de adjudicación del contrato es por la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$48.705.129.175,48)** discriminados así :

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICO, LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 2.766.630.839,67
OBRA	\$ 45.938.498.335,81
TOTAL PROYECTO	\$ 48.705.129.175,48

Incluido AII y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo a su oferta económica y está amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 1869 del 28 de agosto de 2014, 1919 del 9 de septiembre de 2014 y . 2420 del 15 de diciembre.

